

GAZETA DE CARACAS.

No 24.

VIERNES, 3 DE FEBRERO DE 1809.

TOMO I.

PUBLICO REGOCIJO

De la Capital de Caracas por la Feliz Instalacion de la

SUPREMA JUNTA CENTRAL.

EL Muy Ilustre Ayuntamiento de Caracas representante de un Pueblo, que sobre el glorioso blason de su antigua y acendrada fidelidad, ha tenido en el Nuevo Mundo la dicha de jurar el primero, à impulsos de su heroyca lealtad *Vencer ò Morir por su legitimo y desgraciado Soberano el Sr. D. FERNANDO Séptimo*: acaba de explicar de un modo digno, su justísimo y entrañable Jubilo por la dichosa *Instalacion de la Suprema Junta Central Gubernativa de España é Indias*, que le representa. Sus demostraciones han sido tan cordiales, como urgente la necesidad, y vivos sus deseos por este suspirado centro de la *Suprema Autoridad*. Levantada, pues, esta *Augusta, y Magestuosa Asamblea* en medio de los horrores mismos, en que pretende abismarnos el escandaloso tirano de la *Europa*, refundidos en ella todos nuestros derechos con todo nuestro poder, y empeñada solemnemente à la faz del mundo entero en la libertad y felicidad de la Patria: cesaron ya todos nuestros temores, para dar lugar à las mas lisonjeras y fundadas esperanzas; y vamos à ver desde luego vengado el Trono, asegurada nuestra independencia, y repuesta en su antiguo y propio estado de esplendor y poder, la Nacion mas generosa del Universo. *Caracas* pues, la fidelisima Ciudad de Caracas, no ménos que las primeras Autoridades y Tribunales que la ennoblecen, no ha perdido un solo momento en solemnizar con las debidas formalidades su mas pronta obediencia à la *Soberana Junta Central*.

Asi es que habiéndose recibido por la *Real Audiencia* el dia 11 del corriente los pliegos relativos à la *Instalacion de la dicha Suprema Junta Central de España é Indias*, que gobierna à nombre de nuestro muy amado Rey el Señor D. FERNANDO Séptimo, se obedeciò en la misma mañana la Carta acordada en 7 de Octubre del año próximo pasado por el *Real y Supremo Consejo de estos Dominios*. Por la tarde del propio dia, en que se entregaron al Señor Alcalde de primera nominacion Licenciado D. Luis José de Escalona, los correspondientes al *Muy Ilustre Ayuntamiento*, obtuvo permiso para la convocacion de un acuerdo extraordinario, al que concurrieron el dia siguiente, y formados en cuerpo sus individuos, dieron todos las ménos equívocas pruebas de su irdecible Jubilo, al ver erigido el Tribunal depositario de la Autoridad nacional, que si bien nos asegura la Soberania del mas amado de los Reyes, va à

consagrar para siempre los imprescriptibles derechos de la Nacion *Española*.

El acuerdo despues de haber reconocido y obedecido la Autoridad Soberana de nuestro *Augusto Monarca el Señor D. FERNANDO Séptimo*, en la *Suprema Junta Central de Gobierno de España é Indias* hasta su restitucion, y como su depositaria; determinò que los Señores Regidores Decano Licenciado D. Joseph Hilario Mora, y D. Silvestre Tovar participaren en diputacion al Sr. su Presidente la satisfaccion y regocijo que habia resultado al *Cabildo* de tan feliz y plausible noticia; y que estimaba por precisa é indispensable demostracion de su Jubilo, igual al de todos los Habitantes de la Metropoli, la publicacion de un *Bando Real en esta Capital*, y en toda la Provincia, cuyo acto se terminase con general repique de campanas. Que en la noche de mismo dia, y en las dos siguientes, se manifestase al Público con toda pompa y solemnidad, el *Augusto Retrato* del mas deseado de los Reyes e Señor D. FERNANDO Séptimo, y con Iluminacion general. Que al quauto se cantase *Misa solemne y Te Deum* al Smo. Sacramento en la Santa Iglesia Metropolitana, encargándose la oracion, al Sr. Magistral Dr. D. Juan Vicente Echeverria, para que con su natural energia y conocido fervor, estimulase al Público à tributar à la *Divina Providencia*, las mas humildes y rendidas gracias, por una serie tan continuada de prodigios, en medio de tanto cúmulo de males; y el propio acuerdo reservò una rogacion pública à nuestra Señora del Carmen, en que se le manifieste el muy debido reconocimiento à su singular proteccion por tan particulares beneficios; implorando al mismo tiempo su maternal y poderoso auxilio, para que nos anticipe el venturoso dia en que la Nacion realizadas sus esperanzas, vea calmar las aflixiones que la cercan, con la restitucion de tan *Augusto Soberano*.

Merciò todo la aprobacion de su digno Presidente, Gobernador y Capitan General el Señor D. Juan de Casas, que penetrado vivamente de las gloriosas ideas de gratitud para con la *Divina Providencia*, de lealtad para con el Soberano, y de amor para con los felices Vasallos que tienen el honor de estar sugetos à su inmediato gobierno; conociendo por otra parte, y estimando el establecimiento de la *Suprema Junta* como un don precioso baxado del Cielo, en premio de las altas virtudes del Señor D. FERNANDO Séptimo, y de tantos beneméritos vasallos de su dominacion: habia mandado dar el mismo solemne repique de campanas que oyò la *Diputacion del Cabildo* al tiempo que entraba à su posada.

El dia 13 se publicó el *Bando Real* y en su noche y en las del 14 y 15 se manifestó el *Real Retrato* en el Balcon exterior del *Muy Ilustre*

Ayuntamiento, que estaba adornado, y en las mismas hubo *Iluminacion general*, en que se conoció muy bien la colmada alegría, con que habia sido recibida tan importante noticia. Cada qual, segun sus proporciones, hasta los mas infelices, cumplio pronto y gustoso con una disposicion tan conforme à sus mismos deseos, y à la pureza de sus intenciones. El *Cabildo Eclesiastico* expuso tambien à la vista del Público, v en el Balcon exterior de la Sala de sus acuerdos, otro *Real Retrato* con su decente *Iluminacion*. Sobre todas brillaba la del Secular, y aun no falto quien, queriendo dar el mas puro testimonio de su patriótico entusiasmo, iluminase su casa de un modo no ménos agradable, que suntuoso, solemnizando el acto con un armonioso concierto.

Ala brillante *Iluminacion del Muy Ilustre Ayuntamiento*, daba particular realce una Orquesta de treinta profesores, que exécutaron piezas escogidas à satisfaccion de todo el auditorio, y entonaron canciones propias de tan preciosas circunstancias. Estas contenian toda la expresion del mas tierno amor à nuestro Soberano, el implacable horror al jurado enemigo de todo el orbe, y la inflamada general disposicion de los ànimos à exterminarle con la mas sangrienta Guerra. La concurrencia era tan numerosa que solo las guardias en sus puntos, y los enfermos en sus casas, se encontraban fuera de la Calle del Cabildo, y àmbito de la Plaza. Un profundo silencio y atencion reynaban, miéntras duraba la letra del canto; pero interrumpido por el Pueblo para repetirla entre vivas y aclamaciones.

Los mas vivos y eloqüentes coloridos apénas bastarian para pintar dignamente la admiracion, que causaba ver el órden, prudencia, concierto, placer y alegría reunidos en cada uno de los circunstantes. En la segunda noche continuó el Coro cantando una de las letras, hasta la casa del *Señor Presidente*, que apesar de hallarse indispuesto, salió à las ventanas y correspondió el obsequio del Pueblo. Y en la tercera acompañó à la Orquesta hasta el quartel de *San Carlos*, un númeroso gentio, entre las mas repetidas demostraciones de Júbilo y ilboroso Público.

El 16 se realizó la solemne funcion y *Te Deum* determinado, con la asistencia de todos los Tribunales y Cuerpos, Curas de las Parroquias, y Comunidades Religiosas, y se hicieron tres salvas, durante él, por la Artilleria é Infanteria, que cubria la Plaza. Una y otra desfildó por la Calle del Cabildo, presentó las armas al frente del *Real Retrato*, y regresó à su quartel.

A las cinco de la mañana de este dia se fixó en aquél la Bandera con la salva de veinte y un cañonazos, y con igual ceremonia se arrió à las seis de la tarde, à cuya hora se cubrió el *Real Retrato*, que en todo el dia permaneció descubierto con Centinelas de vista en el Balcon exterior de la Casa Concejil. En esta noche

despues de haber nutrido el Pueblo su entusiasmo en las anteriores, oyendo las canciones patrióticas, correspondiendo armoniosamente à ellas, y gozándose en la vista de la *Real Efigie*, se representaron en nuestro Coliseo los dramas titulados *Restauracion de España*, *Batalla de Baylen*, é *Impersonal de Murat*, en que cada uno de los Actóres se excedió asi-mismo para sostener su carácter, y en que los argumentos de la escena, las Decoraciones del Foro, y la completa *Iluminacion del Teatro*, inspiraban tal ilusion, que à cada paso se veian interrumpidos los Executores con los vivas y aclamaciones de los Espectadores de todas clases y sexos en número prodigioso.

Concluidas tan señaladas y patrióticas demostraciones, acordó inmediatamente el *Muy Ilustre Ayuntamiento* que se executase la rogacion anunciada à *Nuestra Señora del Carmen*. La tarde del 20 salió procesionalmente la *Efigie del Apóstol Santiago de la Santa Iglesia Metropolitana al Convento de Reverendas Madres Monjas Carmelitas*, y fué traída la *Sma. Virgen*. Los *Cabildos Eclesiastico y Secular* le hicieron sus respectivas fiestas el 21 y 22, en cuya tardé se restituyó del mismo modo. A este religioso acto concurrió la *Real Audiencia*, uno y otro *Cabildo*, el *Clero Secular y Regular* con todas las clases.

Estos son los firmes gloriosos monumentos, y fieles demostraciones, con que la *Ciudad de Caracas* desplegó sus generosos sentimientos, para manifestar la dulce complacencia, que ha tenido al ver perfeccionada la suspirada ereccion del *Tribunal Depositario de la Potestad Real*. Su necesidad, asi como sus ventajas, no necesitan de encarecimiento. La nacion se consuela en sus aflições al abrigo de un Gobierno tutelâr. Todos enxúgan sus ojos con la lisongera y bien fundada esperanza de que las acertadas prudentes determinaciones de tan *Sabia Junta*, revocarán los Decretos del infortunio, y llevarán consigo la marca de la felicidad. Así piensa la *Ciudad de Caracas*; así se explican los leales corazones Americanos, que à pesar del anchuroso oceáno, que los separa, se sienten inflamados de aquel mismo fuego, con que arden sus Hermanos en *Europa*; y así acreditan al Orbe su ciega obediencia à quanto tiene relacion con la causa del Soberano.

Caracas, 23 de Enero de 1800.

Noticias de España.

Extractadas de las Gazetas de Madrid que no pudieron tener lugar en el numero anterior.

Paris, 20 Oct.—Bonaparte ha expedido un decreto mandando à sus comandantes de escuadras y buques de guerra, y à los capitanes de los corsarios, apresen à todos los buques Españoles que no lleven papeles, dados y firmados por el Gobierno intruso, que él llama legal.

Coruña 9 de Noviembre.—En 7 del mismo desembarcó en est Puerto el Lord Paget, gene-

